



300.53

EXP No. 006/2014. Lic. Amb.



AUTO No. 1937

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**09 SEP 2014**

Que Mediante Auto No. 1776 de 21 de Agosto se admitió la solicitud presentada por la Asociación de Mineros de Sucre, identificada con NIT No. 900.174.669-8, Representado Legalmente por el señor CESAR VÁSQUEZ OTÁLORA, encaminada a obtener Licencia Ambiental para la autorización temporal de la Concesión Minera LLG-15541, denominada La Esperanza, la cual tiene como objeto la Exploración y Explotación de un Yacimiento de Arcilla de Común (Cerámica, Ferruginosas, misceláneas), ubicado en el Sector El Cinco, en el Km 5 Vía Sincelejo- Sampues, Departamento de Sucre. Y se remitió el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para qué personal de dicha dependencia efectuará la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante Oficio de fecha de recibido 04 de Septiembre de 2014, la Asociación de Mineros de Sucre, solicito a CARSUCRE aclarar en el Auto No.1776 de fecha de 21 de Agosto de 2014, que la solicitud recae sobre una Licencia Ambiental para la Concesión Minera LLG-15541, y no una sobre una Autorización Temporal.

Que se hace necesario aclarar el numeral Primero del Auto No.1776 de 21 de agosto de 2014, de conformidad con la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la Asociación de Mineros de Sucre.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Aclárese el Numeral Primero del Auto No. 1776 de fecha de 24 de Agosto de 2014, el cual quedara así: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE SUCRE**, identificado con NIT No. 900.174.669-8, Representado Legalmente por el señor CESAR VÁSQUEZ OTÁLORA, encaminada a obtener Licencia Ambiental para la Concesión Minera LLG-15541, denominada La Esperanza, la cual tiene como objeto la Exploración y Explotación de un Yacimiento de Arcilla de Común (Cerámica, Ferruginosas, misceláneas), ubicado en el Sector El Cinco, en el Km 5 Vía Sincelejo- Sampues, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Manténgase en firme los demás numerales del Auto No.1776 de 21 de Agosto de 2014.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/